

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12910  
1º noviembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1978 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE FRANCIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a su nota PO 230 SOAF (2-2-5), de fecha 18 de mayo de 1978, relativa a la aplicación del párrafo 3 de la resolución 418 (1977), aprobada el 4 de noviembre de 1977 por el Consejo de Seguridad respecto de la cuestión de Sudáfrica.

Como ya se ha indicado, desde la aprobación de dicha resolución, el Gobierno de Francia ha dado las instrucciones necesarias para la aplicación de sus disposiciones. Igualmente, teniendo en cuenta que desde hace mucho tiempo existe en Francia una legislación estricta en materia de producción y comercialización de armas - según la cual no es posible ninguna exportación de armas sin un acuerdo expreso de las autoridades gubernamentales competentes y toda operación de comercialización en el extranjero requiere una autorización específica, que se puede retirar en cualquier momento -, el Gobierno de Francia ha anulado las autorizaciones concedidas anteriormente. En esas condiciones, se han interrumpido todas las entregas y han quedado invalidados de facto todos los arreglos contractuales referentes al suministro de armas a Sudáfrica. En particular, inmediatamente después de la aprobación de la resolución 418 (1977), se han cancelado los contratos relativos a la formación de personal para la utilización de los materiales bélicos vendidos.

Respecto de las licencias, cuyo otorgamiento requiere igualmente una autorización, es evidente que están incluidas en la prohibición general de entrega decidida por el Gobierno de Francia a partir de la aprobación de la resolución 418 (1977). En cuanto a las otorgadas anteriormente, hay que señalar que se trata de transacciones relativamente antiguas y que los beneficiarios distan mucho de haber utilizado todas las licencias pertinentes. El Gobierno de Francia ha invitado a los industriales a tomar las medidas prácticas necesarias para poner fin a su cooperación. Es obvio que se denegaría toda petición de renovación o prórroga de esas licencias, al igual que la concesión de nuevas licencias.

La Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas pide al Secretario General que tenga a bien hacer que el texto de la presente carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.